

COSME DE LA TORRIENTE Y PERAZA: MISIÓN DIPLOMÁTICA EN MADRID ENTRE 1903 Y 1906

PAUL SARMIENTO BLANCO

Universidad de Holguín (Cuba)

psarmiento@uho.edu.cu

LEIDIEDIS GÓNGORA CRUZ

Universidad de Holguín (Cuba)

lgongora@uho.edu.cu

RESUMEN: Este artículo de investigación aborda la gestión diplomática de Cosme de la Torriente y Peraza en España, durante el complicado periodo inicial de la República de Cuba entre 1903 y 1906. En aquellas difíciles circunstancias históricas, Torriente fue uno de los más jóvenes diplomáticos cubanos. A través del análisis de un conjunto de documentos y notas diplomáticas encontradas en los archivos de la cancillería cubana y en el archivo de la familia Torriente, se develan los mesurados intentos de ese joven legado cubano para poner en práctica una gestión diplomática acorde con los protocolos de la época. No obstante, su gestión ante el gobierno español, en un escenario cercano al final de la guerra del 98, contribuyó a la gestación de la personalidad jurídica internacional de la República de Cuba, a pesar de la existencia de la Enmienda Platt.

PALABRAS CLAVE: Torriente – diplomacia – personalidad jurídica – república – negociación

Paul Sarmiento es profesor de la Universidad de Holguín (Cuba), especializado en estudios del pensamiento cubano sobre todo del siglo XX. Máster en Historia y Cultura en Cuba. Es autor de Dos voces de la jurisprudencia republicana cubana. Antonio Sánchez de Bustamante y Cosme de la Torriente y Peraza y de Cosme de la Torriente y Peraza (1872-1956): ¿Caso típico del pensamiento político cubano? junto a Leidiedis Góngora.

Leidiedis Góngora es profesora de la Universidad de Holguín (Cuba), donde ha impartido las asignaturas de Introducción al Estudio de la Historia e Historia de Cuba III (1902-1935). Máster en Historia y Cultura en Cuba. Entre sus obras se encuentran La polémica Lamar - Agramonte (1927) y Cosme de la Torriente y Peraza (1872-1956): ¿Caso típico del pensamiento político cubano? junto a Paul Sarmiento.

COSME DE LA TORRIENTE Y PERAZA: DIPLOMATIC MISSION IN MADRID BETWEEN 1903 AND 1906

ABSTRACT: This research article addresses the diplomatic management of Cosme de la Torriente y Peraza in Spain, during the complex initial period of the Republic of Cuba between 1903 and 1906. In those difficult historical circumstances, Torriente was one of the youngest Cuban diplomats. Through the analysis of a group of documents and diplomatic notes found in the files of the Cuban chancellery and in the archive of the Torriente family, it shows that the measured attempts of the young Cuban representative to put into practice diplomatic policy in line with the times. Nevertheless, his efforts in Spain, in a scenario close to the end of the Spanish-American War, contributed to the gestation of the international artificial personality of the Republic of Cuba, in spite of the existence of the Platt Amendment.

KEY WORDS: Torriente – diplomacy – artificial personality – republic – negotiation

UNA NECESARIA INTRODUCCIÓN

El itinerario político y diplomático que Cosme de la Torriente y Peraza (1872-1956), en el periodo comprendido entre 1902 y 1956, no es muy conocido, a pesar de que sobre su personalidad y actividades políticas se han encontrado antecedentes parciales en las investigaciones de corte histórico y político. Entre los intelectuales extranjeros –esencialmente estadounidenses–, James Brown Scott¹ exploró la conexión entre la diplomacia latinoamericana, cubana y norteamericana bajo los efectos de la Enmienda Platt. En este texto, el estadounidense introdujo algunas ideas de Torriente sobre los efectos nocivos del conocido apéndice a la Constitución cubana de 1901. Por su parte Gastón Fernández –historiador cubano-estadounidense–, reveló algunos aspectos de la carrera diplomática y del pensamiento político de Torriente, en especial sus ideas acerca de la llamada cordialidad en las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Cuba; además desveló el impacto de la Enmienda Platt sobre la política interna de la naciente república cubana. Su estudio fue más bien descriptivo de algunos momentos trascendentales en la diplomacia de Torriente, sobre todo determinadas acciones que emprendió el embajador cubano en Estados Unidos entre 1923 y 1925².

Posterior a la revolución del 59, la historiografía cubana –esencialmente los autores de tendencia marxista– soslayó casi por completo la obra del ilustre jurisconsulto cubano. Esta vertiente ortodoxa de la historiografía marxista pasó

1 James BROWN SCOTT, *Cuba, la América Latina y los Estados Unidos*, Nueva York: Ediciones Milleers, 1926, p. 7.

2 Gastón FERNÁNDEZ, “El 13 de marzo de 1925” *Herencia* 11 (2005), p. 19-24.

por alto su polémico nacionalismo liberal, raigal y sistemático; su vocación martiana, cespedianiana y su profunda admiración por Calixto García, convertida en una de las pasiones de su vida intelectual.

Su lucha contra la corrupción desde el mambisado, su forcejeo por el adcentamiento de la administración pública, su pensamiento democrático-liberal, profundamente antidictatorial, su extraordinaria labor a favor del reconocimiento de la personalidad internacional de la república, su cívica y franca oposición a las dictaduras de Gerardo Machado en los años treinta y a la de Fulgencio Batista en los cincuenta, su lucha jurídica por el rescate de la soberanía de la isla de Pinos, su gestión por lograr que Cuba ocupara un lugar cimero en las relaciones internacionales, todas esos pasos sobresalientes de Cosme de la Torriente han sido casi por completo olvidados dentro de los resultados investigativos de nuestra historiografía³.

Entre los investigadores cubanos, los últimos estudios específicos sobre Cosme de la Torriente corresponden a Jorge Ibarra Guitart y Ernesto Aramís Álvarez Blanco. Es loable destacar que en 2017 Álvarez Blanco publicó en los Estados Unidos *Cosme de la Torriente: siempre por la Patria y la Justicia*. Este texto recoge los aspectos más significativos de la vida política del diplomático cubano. Predomina en ella la descripción minuciosa de los principales aspectos de la biografía de Torriente⁴.

En 2018, Ibarra Guitart publicó un ensayo biográfico sobre Torriente⁵. Esta obra constituye un claro estudio de la historia política cubana, estructurada en una exposición fluida y enriquecida por la contextualización de los periodos, figuras y acontecimientos históricos. En la misma se destacó, además, el protagonismo de quien fue con frecuencia mediador entre las fuerzas en conflictos. El autor desveló la posición política de Torriente, habitualmente distante de las posiciones radicales. Es al mismo tiempo una radiografía de buena parte del siglo XX cubano, contradictorio como el mismo Torriente. De esta forma, Ibarra Guitart contribuye a abrir el camino a futuras investigaciones sobre el pensamiento y la gestión diplomática de Cosme de la Torriente⁶.

3 Rolando ALVAREZ, *El Tratado Hay-Quesada*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1973, p. 11. En este pequeño texto su autor edulcoró y sobredimensionó en lo esencial la lucha de los sectores populares por el rescate de la soberanía de la Isla de Pinos. Asimismo, descalificó por completo las gestiones de Cosme de la Torriente como Embajador ante Washington entre 1923 y 1925 y lo calificó de político entreguista y proimperialista pasando por alto su vocación nacionalista y los innumerables obstáculos que Torriente tuvo que enfrentar ante diversos sectores políticos en el Congreso de los Estados Unidos.

4 Ernesto Aramís ÁLVAREZ BLANCO, *Cosme de la Torriente. Siempre por la Patria y la Justicia*, Miami: Editorial Arista Publishing, 2017.

5 Jorge Renato IBARRA GUITART, *Cosme de la Torriente. Los albores de una época*, La Habana: Ediciones Unión, 2017.

6 Jorge Renato Ibarra Guitart ha publicado además diferentes artículos dedicados a la vida política de Cosme de la Torriente. Dicho esfuerzo, debido a la diversidad de aristas sobre la actuación política de Torriente, no se enfocó expresamente en las singularidades de su pensamiento y acción en el campo diplomático. En estos artículos digitales se sintetizan temas relacionados con hechos en los cuales participó

Cosme de la Torriente fue un destacado político, diplomático y legislador cubano. Su itinerario en la política cubana se enmarca dentro de un ciclo en el cual abarcó dos importantes etapas de la historia de la nación cubana, en especial de su diplomacia: la última guerra de independencia contra el colonialismo español a finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, fase que coincidió con la instauración y evolución del modelo de república burguesa liberal. En la esfera diplomática, Torriente fue uno de los grandes representantes de la República de Cuba ante diversos países y organismos internacionales en los cincuenta y seis años de existencia del modelo republicano liberal cubano. Esta faceta de su vida política fue divulgada con suficiente claridad por diversos intelectuales e historiadores anteriores a 1959⁷.

No resulta virtuoso descalificar un pensamiento por no concordar con el nuestro. El más elemental historicismo y la propia dialéctica nos obligan a evaluar un sistema de ideas a partir de su propio contexto, desde sus referencias teóricas, y no desde presupuestos ajenos a este⁸. Así, hasta hace relativamente poco era una regla traer a colación a Cosme de la Torriente solo al hablar del pensamiento reaccionario o de derecha proimperialista, sin tener en cuenta que por ser un político tan complejo es poco susceptible de ser enmarcado en una tendencia determinada, cuando éstas, en realidad, responden no solo a las figuras, sino a las coyunturas. Solamente en los últimos diez años tres historiadores cubanos han conseguido divulgar aspectos relevantes de la obra de Torriente⁹.

Torriente como político y diplomático burgués a lo largo de su vida. Véase: *Cosme de la Torriente ante la reelección de Gerardo Machado y el peligro de una revolución social en Cuba*, La Habana, 2008, reproducido en línea en <http://www.cubaliteraria.cu/Cosme-de-la-Torriente-ante-la-reelección-de-Gerardo-Machado>; *Cosme de la Torriente, del Gobierno de Céspedes a la huelga de marzo de 1935*, La Habana, 2014, reproducido en línea en www.cubaliteraria.cu; *Cosme de la Torriente, primeras actividades políticas (I)*, La Habana, 2013, reproducido en línea en www.cubaliteraria.cu; *Cosme de la Torriente, primeras actividades políticas (II)*, La Habana, 2014, reproducido en línea en www.cubaliteraria.cu; *Cuba y las razones por las cuales los Estados Unidos no firmaron el Tratado de Versales*, La Habana, 2014, reproducido en línea en www.lajiribilla.cu; *Mediación versus revolución hacia 1933*, reproducido en línea en www.cubaliteraria.cu; *Tras una centuria: Cuba y la Primera Guerra Mundial*, La Habana, 2014, reproducido en línea en www.lajiribilla.cu; *La negociación del Tratado de Reciprocidad Comercial de 1934 entre Cuba y los Estados Unidos (I)*, 2016, reproducido en línea en www.lajiribilla.cu.

7 La personalidad diplomática de Cosme de la Torriente fue tratada sobre todo por los historiadores cubanos anteriores a 1959, véase Ramiro GUERRA SÁNCHEZ, *Cuba en la vida internacional. Ensayo sobre las ideas del Dr. Cosme de la Torriente en cuestiones de política internacional*, La Habana: Imprenta Hermanos Bouza y Cía., 1922, p. 2-22; Ruy LUGO-VIÑA, *Cosme de la Torriente. Internacionalista*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1924, p. 12-34. También Luis Machado Ortega, Vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional en la década del veinte se refirió en algunos de sus artículos acerca de la labor diplomática de Torriente. Luis MACHADO ORTEGA, *La Enmienda Platt: estudio de su alcance e interpretación como doctrina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1928, p. 44-47.

8 Rolando RODRÍGUEZ GARCÍA: *República de Corcho*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2010, p. 122-123.

9 Paul SARMIENTO BLANCO, *Dos voces de la jurisprudencia republicana cubana. Antonio Sánchez de Bustamante y Cosme de la Torriente y Peraza*, Leipzig: Editorial Académica Española, 2012, p. 34-62.

Por consiguiente, para ubicar en el justo lugar la gestión diplomática de Cosme de la Torriente ante España, la Madre Patria de nuestro país, se hace imprescindible dilucidar los diversos contextos en la formación y evolución de esta figura.

BASES FORMATIVAS DE COSME DE LA TORRIENTE Y PERAZA

Cosme de la Torriente nació en el contexto de la primera guerra de independencia cubana, un 27 de junio de 1872, en el ingenio *La Isabel*, propiedad de su padre don Leandro José de la Torriente, en la jurisdicción de Jovellanos, Matanzas¹⁰. Su niñez transcurrió en aquel escenario rural. En 1887 se trasladó a la capital de la provincia, y matriculó en el Instituto de Segunda Enseñanza para continuar con los estudios del bachillerato. Hacia 1890 ingresó en la carrera de Derecho y Filosofía en la Universidad de La Habana; allí comenzó a interesarse por la causa independentista cubana¹¹. Torriente perteneció a la generación de jóvenes cubanos que emergió, en alguna medida, bajo la influencia de diversas corrientes políticas y jurídicas que confluyeron en sus bases formativas: desde la perspectiva política, el independentismo; desde el discurso jurídico, la corriente internacionalista de origen europeo y norteamericano. Estas últimas dejaron su impronta en los planes de estudio de las carreras de Derecho y Filosofía en la Universidad de La Habana a inicios de la década del noventa del siglo XIX.

Cuando Torriente ingresó al alto centro docente en octubre de 1890, se estudiaba la carrera de abogado durante seis años. El primer año era de ampliación con asignaturas de Filosofía y Letras y cinco asignaturas de Derecho Civil y Canónico. Entre 1890 y 1891, el joven venció el año de ampliación. A fines de 1891, decidió estudiar el Doctorado de Derecho y Filosofía motivado por su afición a la historia y a las leyes.

En la formación del pensamiento de Torriente convergieron pensadores esenciales, asumidos por él desde sus lecturas del derecho internacional¹². Jurisconsultos como los franceses André Weiss (1857-1926) y Antonio Pillet

La obra de Sarmiento Blanco sintetiza algunos logros en el campo de la jurisprudencia de dos grandes abogados cubanos que lucharon en los primeros treinta años de la República de Cuba por encauzar la personalidad internacional de Cuba ante el mundo: Sánchez de Bustamante y Cosme de la Torriente. Véase además las dos obras mencionadas anteriormente: Ernesto Aramís ÁLVAREZ BLANCO, *Cosme de la Torriente, Siempre por la Justicia y la Patria... op. cit.* Álvarez Blanco, en dos excelentes tomos, dejó una voluminosa y copiosa biografía de Cosme de la Torriente. Este texto ha sido desde 1959 hasta la fecha el más extenso y detallado estudio sobre la vida de Torriente. Por último, la obra de Jorge Renato IBARRA GUITART, *Cosme de la Torriente... op. cit.*

10 Ernesto Aramís ÁLVAREZ BLANCO, *Cosme de la Torriente. Siempre por la Justicia y la Patria...*, *op. cit.*, p. 343-345.

11 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida (1898-1938)*, La Habana: Imprenta El Siglo XX 1939, p. 45.

12 *Ibidem*, p. 56.

(1860-1948), inspirados en el Código Napoleónico, y el alemán Federico Carlos Savigny (1779-1871), optaron por el paso hacia el universalismo dentro del derecho internacional y privilegiaron el criterio de que “*el interés del derecho internacional es determinar con exactitud lo que debe entenderse dentro de las relaciones y las reglas dentro de la dependencia-soberanía*”¹³. Esas primeras pautas impactaron en la formación inicial de Torriente, pero no pudo realizar los ejercicios del grado del Doctorado porque tenía que pagar antes y exhibir después el título de Licenciado en Filosofía y Letras que había obtenido en 1892. En su trayectoria estudiantil universitaria (1890-1894) asimiló la huella de esas corrientes teóricas.

Torriente consideró que en su etapa de estudiante universitario venció con éxito las asignaturas de Historia Crítica de España, Literatura, Metafísica y uno de los concursos de oposición logró ganarlo con el tema “Pruebas Críticas de la existencia de Pelayo”, famoso rey goda que comenzó la reconquista durante la lucha legendaria de los reinos hispanos contra los árabes¹⁴.

Además recordaba que durante su vida estudiantil universitaria:

“(…) se presentaron a veces motivos de excitación y hasta de perturbación. En esa época, el Ministro Español de Ultramar, Don Francisco Romero y Robledo, acordó la supresión del Doctorado en todas las Facultades, y la gritería estudiantil fue tal, que el Capitán General tuvo que pedir que se dejaran las cosas como estaban (...) Además tuve el honor de ver cómo se desarrolló la gran huelga universitaria de enero a marzo de 1892, que comenzaron los estudiantes de Medicina, y propusieron no asistir nunca más a clases y llenaron el recinto de panfletos y consignas”¹⁵.

De esta forma queda demostrado que el joven Torriente se comprometió con posiciones radicales frente a las autoridades españolas en la isla. En 1892 comenzó a participar en actividades clandestinas al ingresar en la organización Caballeros del Silencio o de la Noche con el seudónimo de Manzini, en honor al patriota italiano Giuseppe Manzini. Esta organización se convirtió después en el Club Revolucionario de Matanzas. Como parte de las actividades independentistas del Club, Torriente conoció en Matanzas a Juan Gualberto Gó-

13 José Miguel ECHEMENDÍA, *Derecho internacional privado*, La Habana: Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1965, p. 109.

14 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida...*, op. cit., p. 58.

15 *Ibidem*, p. 59.

mez. Sus actividades conspirativas las desarrolló hasta 1895 y las combinó con sus estudios¹⁶.

En el orden de la divulgación política, colaboró a la par en algunas publicaciones periódicas como *El Estudiante*, del cual fue director. No obstante en algunas ocasiones mostró respeto por los ciudadanos españoles honestos tanto en Cuba como en la península:

“(…) Aunque hagamos una guerra justa por nuestros intereses patrióticos, es también reconfortante respetar la integridad de aquellos españoles que muestren honestidad hacia Cuba y sus hijos, que muestren la más mínima consideración de respeto a los derechos cubanos de separarse de su Madre Patria y formar un gobierno independiente”¹⁷.

No obstante a esas consideraciones, se vio forzado a emigrar a los Estados Unidos en 1895 al agudizarse la situación política de Cuba. Allí se vio involucrado en varias expediciones a finales de 1895 y principios de 1896. Logró desembarcar en tierra cubana en marzo de 1896 en una expedición que lideraba Calixto García Iñiguez.

En aquel contexto, desde el punto de vista formativo y doctrinal, Torriente forjó sus aptitudes negociadoras durante la llamada guerra del 95. Como miembro del Ejército Libertador Cubano fue parte importante de una estructura jurídico-militar que se denominó Auditoría de la Guerra. Particularmente en varios momentos puso a prueba su talento de negociador y mediador con el objetivo de poner fin o ayudar a esclarecer determinados conflictos entre oficiales y subalternos dentro del Ejército Libertador. Este servicio, específicamente como Auditor de Guerra, le valdría para revelar sus aptitudes diplomáticas.

El 24 de mayo de 1896, Máximo Gómez Báez le otorgó a Cosme de la Torriente el Diploma de Auditor de Guerra de la división de Remedios, con el objetivo de “(…) a partir de aquel momento le enterase de ciertos asuntos de importancia y graves para el desenvolvimiento de la contienda, incluyendo le ayudase a la solución de conflictos internos dentro de los propios insurrectos”¹⁸. El Gobierno de la República en Armas había elegido a Torriente para mediar en conflictos específicos y trabados, por ejemplo, entre el General Vega, Jefe interino del Tercer Cuerpo de Camagüey, y el Consejo de Gobierno.

¹⁶ Félix LIZAZO (coord.), *Conspiraciones y expediciones*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1951, p. 232.

¹⁷ Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida...*, op. cit., p. 67.

¹⁸ Archivo Personal de Cosme de la Torriente y Peraza, Apuntes y notas de Campaña de Cosme de la Torriente y Peraza, La Habana (APCT-APNC-LH), T I, f. 12.

“Vega había interpretado a su manera algunas órdenes emitidas por Gómez y en ocasiones irrespetaba las decisiones del Consejo de Gobierno de esperar el mejor contexto para tomar algunos poblados. Yo me dediqué a examinar los expedientes formulados por ambas partes para mediar entre ambos intereses y aconsejar ponderación en las decisiones judiciales”¹⁹.

Esta y otras acciones como Auditor de Guerra le permitieron entender el respeto a la legalidad aun en un contexto bélico. Por otro lado se gestaba una especie de conciencia de negociador y diplomático. El 1 de julio de 1896, Torriente redactó un Proyecto de Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales Militares de la República en Armas con vistas a someterlo a la aprobación superior. Esto corrobora que, con solo 24 años de edad, este joven abogado —dentro del propio campo insurrecto— proyectaría un pensamiento político en función de la organización del orden jurídico republicano. El documento constaba de 39 artículos y establecía entre otras ideas que “la jurisdicción de la guerra se ejercería con completa independencia de los poderes constituidos”²⁰. De esta forma se gestaba una concepción civilista en Torriente, aspecto esencial en la futura carrera diplomática del matancero.

Por otro lado, entre noviembre y diciembre de 1898 participó como ayudante personal y secretario particular de Calixto García en una misión diplomática que la Asamblea de Representantes del Ejército Libertador cubano le confirió al estratega militar cubano en los Estados Unidos de América. La efímera gestión diplomática de García, Torriente y los comisionados que viajaron a Washington para negociar el licenciamiento del ejército mambí constituyó un exclusivo privilegio para la futura carrera diplomática y política de Cosme de la Torriente, Gonzalo de Quesada y Manuel Sanguily. Se abriría una nueva etapa para la nación cubana en formación. Como podemos apreciar, su participación en la guerra no solo le granjeó una aureola militar sino jurídico-diplomática. Se gestaba un estadista que pondría por encima de intereses totalitarios y hegemónicos los anhelos medianistas y negociadores que debían caracterizar la política de la futura república.

LA INSTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y SUS RELACIONES INTERNACIONALES

Con la llegada al poder de Tomás Estrada Palma (1902-1906) se inició en la isla de Cuba la primera experiencia de república independiente. La misma na-

19 Archivo Personal de Cosme de la Torriente y Peraza, Apuntes y notas de Campaña de Cosme de la Torriente y Peraza, La Habana (APCT- APNC-LH), T I, f. 13.

20 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, Cosme de la: *Cuarenta años de mi vida...*, op. cit., p. 222.

ció como derivación de un maridaje disfuncional; de un lado la última guerra anticolonial y de otro el intervencionismo norteamericano²¹. De esta forma, se emprendió la gestación de la personalidad jurídica internacional a partir del 20 de mayo de 1902. La misma comenzó atada a la Enmienda Platt, que obstaculizó y complejizó el escenario internacional desde el ámbito jurídico²². Por consiguiente, este periodo inicial de la vida republicana independiente ofrecía a la acción de la “diplomacia cubana la afirmación de una dudosa personalidad internacional”²³.

No obstante, cuando la república quedó oficialmente instituida, Estrada Palma envió cartas autógrafas a los mandatarios de diferentes países para informar del suceso y mostrar la buena voluntad del gobierno cubano al establecimiento de las relaciones internacionales²⁴. Las respuestas de los dignatarios al presidente cubano constituyeron el primer acto de reconocimiento internacional oficial hacia Cuba como estado independiente en el concierto de naciones. Paralelamente, Cuba recibió numerosos mensajes cablegráficos de congratulación y reconocimientos²⁵.

Los primeros gobiernos extranjeros que reconocieron la existencia de la República de Cuba fueron los Estados Unidos de América, la República Francesa, el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos²⁶. En el caso específico de España, el Gobierno de Su Majestad Alfonso XIII envió una carta autógrafa en la cual expresó la sincera satisfacción por la cual el Reino de España recibió la

21 Francisca LÓPEZ CIVEIRA, *Seis décadas de historia. Cuba entre 1899 y 1959*, La Habana: Editorial Félix Varela, 2009, p. 78-81.

22 El tema de la participación de Cuba en la vida internacional (relaciones internacionales) y la adquisición de la personalidad jurídica internacional de la república se analizó entre los primeros historiadores republicanos como Rafael Martínez Ortiz, que en la década del veinte al publicar *Cuba los primeros años de la independencia* solo se acercó al tema desde la perspectiva de la relación con los Estados Unidos. Véase Rafael MARTÍNEZ ORTIZ, *Cuba los primeros años de la independencia*, La Habana: Imprenta “El Arte”, 1928, p. 67-89. Desde el derecho cubano en los albores republicanos, destacados jurisconsultos como Juan Clemente Zamora, José Antonio González Lanuza, Antonio Sánchez de Bustamante (que eran también profesores de Derecho Internacional y Derecho Constitucional de la Universidad de La Habana) abogaron y defendieron teóricamente la existencia de la personalidad internacional de la república cubana.

23 Miguel Ángel CAMPA, “¿Es nuestro servicio diplomático lo que debe ser?”, *Universidad del Aire*, 16 (3/1950), p. 2.

24 Ángel Domingo FERRAS MORENO, *Diplomacia y derecho diplomático*, s/e, p. 43.

25 Antonio SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Y SIRVÉN, *Cuba en el Derecho Internacional*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1944, p. 56-98.

26 En el caso específico de México, su diplomacia estuvo muy activa en el proceso de construcción y reconocimiento de la Constitución de 1901. El Cónsul de México en La Habana Andrés Clemente Vázquez, manifestó una gran preocupación en el proceso de debate sobre la aprobación de la Enmienda Platt entre febrero y junio de 1901. Véase a: Indra LABARDINI FRAGOSO, “Cuba en la correspondencia diplomática mexicana a inicios del siglo XX”, *Cuadernos Americanos*, 143 (2013), p. 55-61.

noticia de la conformación de la República de Cuba. Asimismo, ofreció apoyo y amistad al nuevo gobierno de la isla²⁷.

Del mismo modo, Ecuador, Guatemala, Costa Rica, Paraguay, Nicaragua y Santo Domingo enviaron su reconocimiento en la semana posterior al 20 de mayo. Al mismo tiempo, dos naciones europeas, el Imperio Británico e Italia, enviaron sendos buques de sus marinas de guerra para saludar con sus cañones la bandera cubana al izarse por primera vez en las fortalezas de la capital de la república²⁸. De forma general, treinta y cinco países reconocieron la existencia de la república, aunque se establecieron vínculos diplomáticos y consulares oficiales con treinta y uno de ellos²⁹.

Esto simbolizó el inicio de la forja paulatina de la personalidad jurídica internacional de Cuba. Como parte de este proceso se emprendió la rúbrica, a través de diversas negociaciones de determinados convenios de comercio, navegación, marítimos, correos, culturales y políticos, con cerca de veinte países (incluyendo el Tratado de Reciprocidad Comercial y el Tratado Permanente con los Estados Unidos)³⁰. Estos acuerdos establecieron el andamiaje inicial de las relaciones internacionales republicanas.

Particularmente en cuanto a la navegación y el comercio se negoció con Estados Unidos, Italia e Inglaterra. En los dos últimos casos, se acogían las altas partes contratantes a la cláusula de nación más favorecida para el mutuo desarrollo del intercambio comercial y se reconocieron recíprocamente plena libertad de comercio y navegación e iguales términos que a los súbditos y a los barcos de cualquiera otra nación extranjera. El canje de ratificaciones con Italia se verificó en La Habana el 2 de diciembre de 1904. En cambio, el Tratado con Inglaterra no corrió la misma suerte. El gobierno de los Estados Unidos influyó considerablemente para impedir que el Senado cubano le diera su aprobación³¹.

Hacia 1906, la república tenía ya varias representaciones diplomáticas en el exterior; legaciones en los Estados Unidos, España y México, un Consulado General en Alemania, y consulados en Bélgica, Francia, Guatemala, Italia, Venezuela y Uruguay. Como se aprecia en cuanto a las relaciones internacionales, la primera administración republicana no priorizó el interés por elevar el número de las legaciones diplomáticas, debido, entre otros factores, al impacto negativo inicial de la Enmienda Platt.

27 Archivo del MINREX, Fondo Madrid, (AMRE-FM), leg. 12, caja 7, f. 8.

28 Antonio SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Y SIRVÉN, *Cuba en el Derecho Internacional... op. cit.*, p. 67.

29 Archivo Nacional de Cuba, Diario de Sesiones del Congreso de la República, Primera Legislatura 1902-1905 (ANC-1902/1905), vol. III, leg. 16.

30 Archivo Nacional de Cuba, Diario de Sesiones del Congreso de la República, Primera Legislatura 1902-1905 (ANC-1902/1905), vol. III, leg. 17.

31 Jorge Renato IBARRA GUITART, *El Tratado Anglo-cubano de 1905*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2009.

Con respecto a la estructura funcional de la vida internacional de Cuba, la Secretaría de Estado sería la encargada de dirigir la diplomacia cubana a partir de 1902, al seguir el modelo norteamericano³². Carlos del Zaldo y Beurmanm fue nombrado Secretario de Estado a través del Decreto 22 de mayo de 1902 y se convirtió en el primer canciller en la historia de la república³³.

Durante este periodo fundacional de las relaciones internacionales, como es lógico entender, la relación con los Estados Unidos fue esencial. A partir de 1902 se establecieron relaciones diplomáticas, pero en realidad estas distarían mucho de la normalidad debido a la complicación “que le imprimió la existencia del apéndice constitucional, por lo que no podían considerarse como vínculos diplomáticos normales entre dos estados soberanos”³⁴. Como era de esperar, el gobierno cubano, apocado por esta imposición, recibió como primer enviado diplomático extranjero al representante norteamericano Herbert Goldsmith Squiers³⁵. En cuanto a la representación cubana en Washington, la misma recayó en Gonzalo de Quesada y Aróstegui, abogado, orador y publicista. Fue secretario del Partido Revolucionario Cubano, amigo y cercano colaborador de José Martí, con quien fundó el periódico *Patria* en Nueva York³⁶.

Otro de los elementos que caracterizó el inicio de las relaciones internacionales de la república fue lo concerniente a la jerarquía de las misiones diplo-

32 La Secretaría de Estado se organizó en Negocios de Cancillería, Asuntos Contenciosos, Contabilidad, Interpretación de Lenguas, Personal y cargos, y Asuntos Comerciales. A partir de los mandatos de José Miguel Gómez y Mario García Menocal, la designación de la Secretaría de Estado estuvo a cargo de los presidentes electos. Durante la administración de Menocal, la Secretaría de Estado se reorganizó y Cosme de la Torre, al ser nombrado su Secretario de Estado en 1913, asunto que se analizará en este capítulo, tuvo activa participación en las propuestas de 1913 de constituir los negociados de Reclamaciones y Nacionalizaciones. Hacia 1919, el propio Menocal decreta el Negociado de la Liga de las Naciones para ampliar la vida internacional de la República. Véase además a Alicia CÉSPEDES HERRERA, *Las relaciones exteriores de Cuba. Cambios estructurales (1868-2006)*, (La Habana): 2008. Editorial José Martí, p. 34-56.

33 Alicia CÉSPEDES HERRERA, *Las relaciones exteriores de Cuba...*, *op. cit.*, p. 25.

34 Francisca LÓPEZ CIVEIRA, “Cuando se nombró el primer embajador de Estados Unidos en Cuba” [en línea], *Trabajadores* (2015), <http://www.trabajadores.cu/20150714/cuando-se-nombro-el-primer-embajador-de-estados-unidos-en-cuba/>. [15 de enero de 2016].

35 Squiers llegó a La Habana desde Nueva York en la noche del 26 de mayo de 1902, a bordo del vapor *Vigilancia* de la compañía naviera Ward Line. Al día siguiente, 27 de mayo, después de haberse entrevistado durante la mañana con el doctor Carlos de Zaldo, Secretario de Estado y Justicia, en la sede de la Secretaría, fue recibido a las 4 de la tarde en el Palacio Presidencial, el antiguo Palacio de los Capitanes Generales, por el presidente Estrada Palma, y ante él presentó sus cartas credenciales que lo acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos ante el gobierno cubano. Para una profundización de esta noticia consulte los principales diarios cubanos en aquellos momentos, *Diario de la Marina*, *La Discusión* y *La Lucha*, 23, 26 y 38 de mayo de 1902.

36 Gonzalo de Quesada y Aróstegui fue miembro de la Asamblea Constituyente de 1901. Fue designado como ministro plenipotenciario de Cuba en Washington, lo que le impidió asumir el cargo de representante a la Cámara en 1902. Falleció el 9 de enero de 1915, en funciones de embajador de Cuba en Alemania.

máticas. La mayoría de los diplomáticos acreditados en Cuba y parte de los cubanos que se acreditaron en el exterior no tenían el cargo de Embajador, sino el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. En aquellas circunstancias regían las relaciones diplomáticas entre Estados basadas en los acuerdos suscritos en el Congreso de Viena (1814-1816). Como estaba instituido, solo las grandes potencias podían intercambiar entre sí embajadores, mientras entre los demás Estados (y los demás Estados con ellas) se establecieron relaciones a través de tres categorías de funcionarios diplomáticos³⁷.

COSME DE LA TORRIENTE: PRIMEROS PASOS DIPLOMÁTICOS EN MADRID

Tras la obtención de la soberanía cubana en 1902, Cosme de la Torriente, durante los primeros momentos de la administración de Estrada Palma, resultó ser uno de los jóvenes diplomáticos que favoreció la existencia de la personalidad jurídica internacional de la república. Para sustentar la misma se apoyó en las doctrinas de la Escuela de La Habana³⁸, al ser partidario de que, independientemente de la Enmienda Platt, Cuba podría desenvolverse normalmente en la vida internacional³⁹. Según su criterio:

“El 20 de mayo de 1902 comenzó la personalidad internacional de la República cubana, como Estado soberano e independiente. Lo que durante más de 30 años fue un sueño y anhelo de los cubanos, lo que costó tantas lágrimas

37 1.- Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios; 2.- Ministros Residentes; 3.- Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete. Carta de Gabinete es el documento que acredita ante un gobierno extranjero a un Encargado de Negocios. Un Ministro Plenipotenciario es un representante diplomático que no disfruta el rango de Embajador, categoría inmediatamente superior. Durante el transcurso del siglo XX se impuso el uso del rango de Embajador en vez del de Ministro Plenipotenciario, uso que quedó establecido internacionalmente por la Convención de Viena Sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 con el propósito de que todas las delegaciones diplomáticas disfruten del mismo estatus legal. De igual manera cayó en desuso el término Legación y devino el de Embajada. Véase: *Diccionario Diplomático Internacional*, Academia Española, Madrid, 2013, p. 123-145; ver además, Alicia HERRERA CÉSPEDES, *Las relaciones exteriores...*, *op. cit.*, p. 56.

38 La Escuela de La Habana y el Sistema de Antonio Sánchez de Bustamante y Sirvén fue un complejo de principios básicos, generadores de normas para la solución de la relación de Derecho Internacional que se plasmaron en el Código de Bustamante y que fue aprobado en la VI Conferencia Panamericana de La Habana en 1928. La Escuela de La Habana fue desde la perspectiva del derecho una escuela eminentemente internacionalista, influenciadas por las doctrinas del siglo XIX y principios del siglo XX, con algunos principios que aun en el siglo XXI siguen latente. Consultar a Antonio SÁNCHEZ BUSTAMANTE Y SIRVÉN: *Derecho Internacional Público y Privado...*, *op. cit.*, p. 122-126.

39 Vida internacional es un concepto que usualmente emplearon Cosme de la Torriente, Antonio Sánchez de Bustamante, Justo García Vélez y otros grandes juriconsultos de la etapa; indistintamente estos pensadores utilizarían otro concepto como personalidad internacional de la república para referirse al complejo proceso de las relaciones internacionales de la república.

y sangres, y tanta ruina y miseria, se había conquistado al fin por el tesón con que en el espacio de medio siglo, y en varias revoluciones había luchado el pueblo de Cuba hasta lograr su independencia, a la que ayudó decisivamente la gran nación del norte con sus nobles hombres”⁴⁰.

Formó parte de su corpus doctrinal la concepción de la apertura de las relaciones internacionales de la república en 1902 de forma soberana, pese al inconveniente de las relaciones neocoloniales impuestas por la Enmienda Platt. En este caso, Torriente le confirió valor significativo al papel de las revoluciones independentistas como eje del logro de la soberanía y del reconocimiento mundial, así como su ya tradicional referencia a la ayuda norteamericana en el 98. Para él, la ayuda humanitaria de los norteamericanos contribuyó a la obtención de la independencia política.

En otro de los aspectos que no debemos descuidar a la hora de analizar los presupuestos doctrinales de Torriente en la construcción de la personalidad jurídica internacional republicana, la firma del Tratado Permanente con los Estados Unidos, jugó un papel clave en la afirmación de la personalidad jurídica internacional cubana. Él consideró que: “(...) este convenio internacional deberá ser fielmente cumplido en tanto las dos naciones de común acuerdo no resuelvan modificarlo o darlo por terminado o negociar otro en su lugar (...) de hecho, el Tratado Permanente regula las relaciones políticas entre las dos naciones y solo él tiene para las dos, fuerza obligatoria”⁴¹.

En fin, fue un convencido partidario de la fuerza legal de los acuerdos internacionales desde los albores republicanos; confió en la fidelidad y el respeto a la ley por parte de las naciones que refrendaron el convenio, en este caso, Cuba y Estados Unidos. En realidad, la primera experiencia republicana no le dio la razón: los grandes intereses norteamericanos hicieron lo posible por irrespetar –y lo lograron– el derecho internacional.

Una acción significativa que lo definió como diplomático en su etapa formativa fue su defensa apasionada de la apertura y fortalecimiento de legaciones cubanas en el exterior. Como parte de esta esfera, empezó a ocupar una posición decisiva en el naciente servicio exterior republicano, específicamente a partir de 1903. Su designación de primer secretario de legación y encargado de negocios en Madrid, España, fue una muestra del mismo. Tomás Estrada Palma –que había conocido a Torriente en Nueva York en 1895– consideraba que el joven poseía aptitudes para ingresar al servicio exterior. Por consiguiente,

⁴⁰ Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *La Enmienda Platt y el Tratado Permanente*, (La Habana): Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía., 1930, p. 17.

⁴¹ *Ibidem*, p. 19.

a través de Aurelio Hevia, contactó con Torriente. Hevia le escribió a Cosme y le solicitó que debía contestarle con prontitud si aceptaba o no ingresar en la carrera diplomática⁴².

Según el Decreto Presidencial del 25 de julio de 1903, fue nombrado Secretario de Primera Clase de la Legación de Cuba en Madrid. La grave enfermedad que aquejaba a Rafael María de Merchán –quien se desempeñaba como Ministro Plenipotenciario en Francia y España desde 1902– obligaba al gobierno cubano a disponer previsoramente de una persona joven, eficiente como colaborador del servicio exterior, capaz de reemplazarle. El 1 de agosto de 1903, Cosme de la Torriente prestó juramento en el Departamento de Estado de la República de Cuba, viajó seguidamente a España con su esposa Estela Broch de Torriente y asumió su cargo el 8 de septiembre en la Villa y Corte de Madrid⁴³. Ese mismo mes, al complicarse la enfermedad de Merchán, Torriente queda como encargado de negocios *ad interim*, hasta que el 28 de noviembre de 1903, por ausencia definitiva del mismo, asume las funciones de encargado de negocios. Es justo consignar en este análisis que las legaciones diplomáticas de Cuba en España y Francia no se habían separado por cuestiones de logística y asimismo porque la República de Cuba se encontraba en una fase inicial en la apertura de sus relaciones internacionales. Sería hacia 1906 cuando la administración de Estrada Palma separaría las dos legaciones.

La estancia diplomática de Torriente en España influyó considerablemente en su formación y dimensión como diplomático y representante de Cuba en la emergente vida internacional republicana⁴⁴. Se convertía así en uno de los diplomáticos que patentizaron este proceso, aún con el inconveniente de la Enmienda Platt. José Manuel Pérez Cabrera ilustró el itinerario de Torriente en Madrid:

“El diplomático se entregó al estudio de determinados proyectos de tratados entre Cuba y España, que él estimaba de posible y útil concertación: unas bases para resolver los conflictos de nacionalidad que a diario se presentaban; un convenio de extradición; Cosme estudió además sobre todo durante 1905, los fundamentos para un tratado de paz y amistad entre Cuba y España. Además tuvo la idea de un convenio postal; un acuerdo sobre los penados cubanos que cumplían condenas en presidios españoles.

42 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida...*, *op. cit.*, p. 67.

43 *Ibidem*, p. 68.

44 Una de las más detalladas descripciones sobre la presencia diplomática de Torriente en Madrid puede encontrarse en Ernesto Aramis ÁLVAREZ BLANCO, *Cosme de la Torriente...*, *op. cit.*, Tomo I, p. 656-678.

El doctor Torriente, infatigable, se proponía hacerse digno de la confianza que había merecido de la Secretaría de Estado⁴⁵.

Las circunstancias históricas no favorecieron completamente el ensayo de Torriente para establecer una nueva relación con España, una relación que se basara en la cordialidad y el respeto mutuo. El objetivo esencial de su gestión consistió en negociar un tratado de amistad y, como fue aquella su primera gestión en el servicio exterior de la república, hizo lo necesario para generar confianza en las instituciones republicanas:

“Pero diplomático joven y sagaz, que no gusta de engañarse ni engañar, se apresuró a comunicar a nuestro gobierno que un tratado de comercio con beneficio cierto para los productos españoles y cubanos en uno y otro país, era por el momento, cosa completamente imposible de realizar, a causa del sistema arancelario vigente en la península. Aparte de que España, lejos de necesitar azúcar, que nosotros queríamos vender, trataba entonces de colocar los sobrantes de su producción, y de que la Compañía Arrendataria de Tabacos, que disfrutaba de pingües monopolios y privilegios, se opondría a la concepción, a la industria tabacalera cubana, de cualquier beneficio que mermara sus grandes ganancias⁴⁶.”

Por consiguiente, vislumbró un conocimiento tácito del escenario interno y del modelo comercial español, cuestión que le favoreció la formulación de estas propuestas. A partir de aquí en su gestión, la negociación y la mediación se convirtieron en métodos prioritarios que utilizó como representante del servicio diplomático cubano.

El caso del escenario político español no le resultó cómodo a Torriente por las circunstancias tan cercanas del final de la Guerra del 95, la cual dejó laceraciones morales, políticas y económicas en la cúspide de aquella sociedad metropolitana. Por otra parte, en Madrid, según apuntó el propio Torriente, muy pocos dialogaron sobre la posibilidad de incrementar la adquisición de productos cubanos. Esta posición se debía, según él: “(...) a que nadie se ha detenido a meditar lo que significaría para la antigua metrópoli la pérdida del

45 José Manuel PÉREZ CABRERA, *La Misión diplomática de Cosme de la Torriente en España*, La Habana: Imprenta “El Arte”, 1925, p. 12.

46 José Manuel PÉREZ CABRERA, *La Misión...*, *op. cit.*, p. 14.

mercado cubano, cegados por el cómodo criterio de que era lógico y natural el mantenimiento de la dependencia económica en que aún se encontraba Cuba con respecto a aquella nación”⁴⁷.

De aquí podemos inferir que parte de su misión la dedicó a explorar la diversificación del mercado cubano en las relaciones internacionales, con la finalidad de circunvalar las concepciones hispanistas de la dependencia, que desde Cuba y España se esgrimieron en la década inicial de la república, al argumentar que el desarrollo de Cuba dependería, casi por completo de sus relaciones con España. Por otra parte, el tratamiento en el congreso cubano de un proyecto de ley que favorecía la inmigración obligó a Torriente desde Madrid a promover la idea de:

“Llevar a Cuba millares de campesinos españoles de diversas provincias, gente útil y laboriosa, muchos de los cuales irían acompañados de sus familiares que es lo que parece convenirnos. Si se les facilitara tierras y recursos económicos, como se hace en otras naciones de América Latina, Argentina, por ejemplo, sería incalculable la corriente inmigratoria que podría derivarse hacia nuestro país, atraída por la proximidad, el clima, favorable a las grandes riquezas naturales, las condiciones de salubridad y la soberbia organización de las sociedades regionales españolas”⁴⁸.

Insertado en el complejo escenario político español, retomó la concepción reformista cubana de fomentar la inmigración blanca para así estimular la reconstrucción económica de Cuba. A la par, intentó el fomento y/o preservación de los intereses mercantiles hispánicos en Cuba, a fin de que instituyeran factores de equilibrio con respecto al capital estadounidense. Con esto se oponía a la idea de la dependencia exclusiva de España, y al mismo tiempo intentó no cejar en el empeño de concebir al capital estadounidense como un socio primordial para Cuba. De todas formas, se puede considerar a Cosme de la Torriente como un persistente entendido de las relaciones económicas entre ambos países, sobre todo de las inversiones españolas que contribuirían a la reconstrucción de la isla tras el desastre del 98. Como ávido diplomático escudriñaría entre mamparas la creación de grandes grupos de origen hispano que invertirían en Cuba en el sector azucarero⁴⁹. No debió escapar Torriente a la irrefutable realidad.

⁴⁷ Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel Cosme de la Torriente en reconocimiento de sus grandes servicios a Cuba*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1951, p. 146-147.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 148-149.

⁴⁹ Antonio SANTAMARÍA GARCÍA, “La colonia española en la propiedad y financiación de la industria

Otro proyecto al cual le dedicó atención fue la repatriación de numerosos cubanos enfermos e indigentes que deambulaban por distintas calles de España. Indistintamente promovió el socorro permanente de los transeúntes que acudían a la Legación cubana en busca de recursos. Esto lo obligó a dirigirse a Estrada Palma y plantearle la solicitud de fondos con los cuales pudiera atender de inmediato a los más necesitados:

“Viven en la Madre Patria miles de cubanos sin recursos que acuden a mí diariamente a pedir protección de nuestra Legación (...) Pido a usted estimado Presidente que agilice en nuestro Congreso una Ley que autorice a enviarnos fondos para poder atender a los más necesitados y achacosos. Me da pena ver en las calles de Madrid a cubanos perdidos, muriendo de hambre y de enfermedades”⁵⁰.

En su función como legado priorizó la protección de los cubanos excluidos de la sociedad española. La mayoría de ellos habían sido patriotas desterrados durante la última guerra y al concluir esta, no tuvieron recursos suficientes para repatriarse ni el gobierno español lo asumió como su obligación⁵¹. La crisis política que atravesó la administración de Estrada Palma hacia 1905-1906, salpicada por pugnas con la oposición y el privilegio a otras legaciones extranjeras como la de Washington, Londres y Berlín, contribuyeron a que el ejecutivo no proyectara acciones específicas para atender la solicitud de Torriente. Además, el gobierno se caracterizó por la restricción de los gastos públicos, lo que se tradujo en la mínima intervención estatal en cuestiones diplomáticas relevantes.

INCIDENTE CON LA REINA MARÍA CRISTINA (1905-1906)

En la trayectoria de Torriente como diplomático en Madrid existió un hecho que contribuyó a forjar sus cualidades como negociador. Este fue el incidente con la reina María Cristina ocurrido el 19 de mayo de 1905. En esencia, la soberana dejó de saludar al representante de Cuba delante de los demás diplomáticos en una audiencia. El propio Torriente lo describió a través de una nota confidencial a las autoridades cubanas:

azucarera (1898-1914)” en José Manuel AZCONA PASTOR, Israel ESCALONA CHÁDEZ y Mónica GARCÍA SALGADO, *Relaciones bilaterales España-Cuba (Siglo XX)*, Madrid: Colección Sílex Universidad, 2018, p. 69-70.

50 Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel...*, *op. cit.*, p. 150.

51 *Ibidem*, p. 151.

“Señor Secretario:

Tengo el sentimiento de comunicar á Ud. que el conflicto en que colocaba a la Representación de Cuba en esta Corte la actitud intransigente de la Reina Madre Doña María Cristina, y el que usted conoce por habérselo expuesto el año último cuando nos vimos en San Sebastián, se ha agravado notablemente, pues en el acto de acudir esta tarde al Real Palacio, invitado por el Nuncio por ser nuestro Decano, con todo el Cuerpo Diplomático para felicitar al Rey Don Alfonso XIII y a la Reina por haber escapado ileso el primero del atentado anarquista de París, dicha Augusta Señora ha realizado la descortesía sin nombre de no saludar ni hablar con el Representante de Cuba, no obstante haberlo hecho con todos los diplomáticos presentes”⁵².

La habilidad y discreción de Torriente, pero a la vez su firmeza obtuvieron la rectificación indispensable en este caso y el suceso quedó resuelto satisfactoriamente. Planteó como cuestión de base, que, si las autoridades españolas no variaban su conducta, él renunciaba a su alto cargo⁵³. El joven legado colaboró con la solución del incidente al dialogar con representantes del gobierno español y comunicarse sistemáticamente con la Secretaría de Estado en La Habana. Es importante resaltar su disposición al diálogo, pero a la vez su convicción de renunciar si el gobierno español no reparaba la afrenta.

Como parte del proceso de negociaciones, Torriente dirigió de forma particular una carta al entonces Secretario de Estado de la República de Cuba, el Excelentísimo Señor Carlos del Zaldo, fechada el 30 de mayo de 1905, en la cual le expuso la actitud de la reina respecto a su persona. En la misma le develaría que la descortesía además la había realizado con el anterior representante cubano, Rafael María de Merchán. Según la opinión del diplomático cubano:

⁵² Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 3 de 1905, La Reina María Cristina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1910, p. 329.

⁵³ Puede consultarse asimismo a Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA en *Cuarenta años de mi vida...*, *op. cit.*, p. 329-344. Aquí se pueden encontrar los principales documentos escritos por Torriente acerca del incidente diplomático en España específicamente en el capítulo titulado *La Reina María Cristina* en el cual cita varias notas confidenciales escritas por él entre 1905 y 1906 para tratar de resolver a través de la negociación el desaire sufrido por la representación cubana. Por otro lado, el escritor Mario GUIRAL MORENO en su ensayo *La personalidad del Doctor Cosme de la Torriente como diplomático e internacionalista*, La Habana: Revista Carteles, 1953, p. 12 puso de relieve la perseverancia, pero a la vez la paciencia con que el ilustre internacionalista cubano lidió con los diversos avatares del escenario político español.

“Me costó trabajo averiguar por el anterior desaire de Su Majestad ya que Merchán se encontraba muy enfermo, y además sus asistentes ya habían regresado a Cuba y nadie me había puesto al corriente de lo ocurrido. Al parecer todavía subsistían recelos de algunas autoridades del Gobierno español con la Cuba independiente. Temo además que algún acto de ella nos coloque en situación desairada ante esta sociedad y mis colegas”⁵⁴.

Resulta necesario esclarecer que la línea trazada por Estrada Palma y Carlos de Zaldo fue de prudencia. Es posible que la administración cubana estuviera tanteando la situación y esperando otras notas de Torriente para no agudizar ni enrarecer el ambiente entre ambos países. Una breve nota de la Secretaría de Estado en la isla le sugería mantener la calma y propiciar un encuentro con el Ministro de Estado⁵⁵. El señor Zaldo le sugería asimismo potenciar encuentros con diplomáticos de experiencia en Madrid al aprovechar una reunión del Círculo Diplomático. Torriente siguió los consejos que le llegaron desde La Habana y en carta del 13 de junio de 1905 escribió:

“Tan pronto terminó el Círculo Diplomático pedí al Ministro de Estado, señor Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia⁵⁶ una cita con carácter urgente. El mismo se hallaba en Palacio y me la dio para la 7 y media de la tarde del próximo 19. Me aconsejó a obrar rápidamente ya que mis colegas se habían dado cuenta de lo sucedido. Me manifestó el Ministro que algunos diplomáticos plantearon lo inexplicable de la actitud incorrecta de la Reina con el representante de una Nación amiga y acabada de llegar a la comunidad internacional; todos ellos le expusieron al Ministro español que el representante de Cuba no debía aceptar tal situación”⁵⁷.

Resulta imprescindible aclarar que Torriente, antes de su reunión con el Ministro de Estado, visitó al Nuncio. El diplomático de su Santidad le expuso como

54 Archivo del MINREX: *Informaciones a la Secretaría de Estado...*, op. cit., caja 5, f. 2.

55 Archivo del MINREX: *Informaciones de la Secretaría de Estado, Notificación de Tomás Estrada Palma a la Legación cubana en Madrid, Informaciones a la Secretaría de Estado* (AMRE-FM), leg. 18, caja 2, f. 2.

56 Casualmente era además uno de los diplomáticos españoles que en diciembre de 1898 había negociado y firmado el Tratado de Paz de París entre España y los Estados Unidos.

57 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 5 de 1905, La Reina María Cristina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1910, p. 330.

Decano del Cuerpo Diplomático que lo sucedido, lo que había observado y lamentado era necesario resolverlo a través del Ministro de Estado español⁵⁸. Era Wenceslao Ramírez posiblemente el único político español que podría encontrar solución a tan delicada cuestión. Como representante del Papa, también le encomendó a Torriente a la Divina Providencia, único poder capaz de guiar la solución⁵⁹. Cosme de la Torriente se identificó con el Nuncio y le expresaría que pensaba ejecutarlo con las instrucciones que ya tenía de su gobierno en previsión de tan desagradable suceso.

De acuerdo su testimonio, Torriente revelaría su cita con el representante de la política exterior del Reino de España el 19 de junio de 1905:

“Concurrí al Ministro, expuse al Sr. Villa-Urrutia lo sucedido, mostrándose grandemente sorprendido de la actitud de la Reina y reconociendo que no era para mí decoroso como Representante de Cuba continuar en tan anormal situación, aunque disculpándola por lo mucho que había sufrido cuando la guerra⁶⁰. Le manifesté que encontrando lógico los sentimientos de la Reina, entendía también que no podía manifestarlo ella en un acto oficial, y si seguía en la misma actitud, no volvería el Representante de Cuba a ningún otro acto donde pudiera encontrarla a ella, y que yo no volvería al Palacio Real mientras no me hiciera él saber que la Reina me hablaría y lo mismo a mi esposa, como lo hacía con los demás diplomáticos, máxime cuando en el presente caso lo sucedido tenía mayor gravedad que nunca por el hecho de haber ido yo a felicitarla por haber salvado la Providencia a su hijo el Rey de España”⁶¹.

Como se expresa en la nota, Torriente, joven diplomático de la República de Cuba, asumiría posiciones de consideración incluso con la actitud de la reina, pero al mismo tiempo desvelaba una condicionante ante el gobierno español: estaba dispuesto a ausentarse de otros actos oficiales en los cuales la monarca estuviera presente. Por otra parte Torriente le expuso al Señor Ramírez Villa-Urrutia que:

⁵⁸ Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 6 de 1905, La Reina María Cristina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1910, p. 331.

⁵⁹ Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 6...*, *op. cit.*, p. 332.

⁶⁰ Se refiere a la Guerra del 95 en Cuba.

⁶¹ Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 7 de 1905, La Reina María Cristina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1910, p. 333-334.

“(…) si no se llegaba a una solución rápida, y por no aceptar en ninguna forma tan ridícula situación, a la vez que para dejar a mi gobierno en absoluta libertad de acción, no obstante estar yo firmemente persuadido de que en lo más mínimo habíamos dado nunca lugar a la aptitud de la Reina, presentaría mi dimisión. Me insistió en que no hiciera tal cosa, en que iría mañana a Palacio y hablaría con los Reyes, le expondría la situación difícil que para las buenas relaciones de las dos Naciones se avecinaba con lo que hacía la Reina y que tenía la seguridad de que todo se arreglaría...”⁶².

En otro pasaje de su nota, Torriente advertiría que si la reina volvía a repetir la descortesía en presencia de la Corte y del Cuerpo Diplomático dejaría su puesto e incluso utilizaría la reverencia, pero se marcharía del lugar donde se estuviera celebrando el acto o la actividad diplomática⁶³. La nota de Torriente a las autoridades cubanas incluía de por sí una memorable cuota de dignidad y soberanía, ideales representativos de un estado-nación recién formado y que en los primeros años del siglo XX vivía sus primeros ciclos como estado soberano. Torriente estaba convencido de su actitud y en su posicionamiento político aclararía que, si la reina no modificaba su actitud, él no se mantendría como diplomático en Madrid, pero al mismo tiempo no creía necesario mantener una legación en situación tan ridícula. Incluso Torriente era del criterio que aun cuando su opinión no fuera respaldada por el gobierno de Estrada Palma él pondría su cargo a disposición⁶⁴.

En aquellos momentos de inicios de la negociación con el Ministerio de Estado español se produjo un cambio en el Consejo de Ministros. El 24 de junio de 1905 se posesionaba como nuevo presidente de dicho consejo el Señor Eugenio Montero Ríos, quien al igual que Ramírez Villa-Urrutia había representado a España en 1898 en la Conferencia de Paz entre Estados Unidos y España. Torriente manifestaría en unas de sus notas diplomáticas que el Señor Montero Ríos no había sido notificado del incidente y que el mismo lamentaría lo sucedido, la actitud de la reina y que dicha manifestación no podía perdurar con una Nación amiga como Cuba. El mismo le confiaría que se ocuparía del particular como el Presidente del Consejo⁶⁵.

La sistemática comunicación del joven diplomático cubano con las autoridades cubanas muestra su intención de mantener un papel activo en las nacien-

62 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 7 de 1905...*, *op. cit.*, p. 335.

63 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 7 de 1905...*, *op. cit.*, p. 336.

64 *Ibidem*.

65 *Ibidem*.

tes relaciones internacionales de la República de Cuba. Por otro lado además se producía un cambio en el Ministerio de Estado español y asumía su jefatura el señor Felipe Sánchez Román. A este último pidió Torriente una audiencia el día 1 de julio de 1905 para conversar sobre la posible solución del incidente con la reina. Según expresó el diplomático antillano:

“En el acto me dijo Sánchez Román que ya se había enterado de lo sucedido con Montero Ríos y que éste ya había iniciado la búsqueda de una solución satisfactoria a tan enojosa cuestión... Me afirmó los muy buenos deseos del actual nuevo Gobierno para Cuba y para conmigo; lo mucho que lamentaba que la actitud de la Reina hubiera dado lugar al actual conflicto; me pidió que hiciera presente á mi Gobierno dichos buenos deseos, y que él y el Señor Montero Ríos comenzaron a ocuparse del asunto. Me pidió en varias oportunidades manifestarle a usted que él era partidario de una rápida solución. Me pidió además que le hiciera llegar una carta particular y confidencial haciéndola por escrito lo que de palabra yo le acaba de manifestar”⁶⁶.

Como se puede apreciar existía entre ambas partes una disposición a abordar el asunto con responsabilidad y llegar a una solución decorosa para ambos gobiernos. No debe perderse de vista que, aunque el objetivo de este ensayo es desvelar las prácticas diplomáticas de Cosme de la Torriente ante la Madre Patria, sería injusto soslayar las buenas intenciones de las autoridades españolas en un contexto posterior al incidente. Según revelan los documentos diplomáticos de la época de Torriente en Madrid, tanto Montero Ríos como Sánchez Román visitaron a la reina. El legado cubano fue informado de la gestión de ambos y en una breve nota hacia La Habana expondría que fue llamado por el Señor Sánchez Román. El mismo le manifestaría que la parte cubana tenía razón y que al visitar a Su Majestad, la misma le garantizaría que no se repetiría tal descortesía. Por otro lado, le manifestó a Torriente que tanto la reina como el Ministerio de Estado le pedían a Torriente retirar su renuncia⁶⁷.

Desde la perspectiva del análisis del pensamiento político de la etapa investigada, en el escenario político interno español se puede deducir que el nuevo grupo de poder que asumió los destinos de la nación ibérica hacia 1905 no era partidario de que se dañase la imagen de España en Cuba, por consiguiente

66 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 8 de 1905, La Reina María Cristina...*, *op. cit.*, p. 336-337.

67 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 9 de 1905, La Reina María Cristina...*, *op. cit.*, p. 339.

tanto la reina como los señores Montero Ríos y Sánchez Román harían lo posible por no disgustar nuevamente al representante de su antigua colonia, la cual daba los primeros pasos como país independiente en el concierto de naciones. Este aspecto sería valorado por el alcance político que podría tener en el futuro, no solo hacia Cuba, sino además hacia otros países latinoamericanos⁶⁸. En la Nota Confidencial 9 de julio 1905, Torriente expresaría a su Secretario de Estado en La Habana que Sánchez Román le había asegurado que:

“La Reina no tenía ningún sentimiento personal contra ningún Representante de Cuba, y si sólo no olvidaba los grandes dolores que había pasado cuando la guerra; pero que en lo sucesivo no se repetiría lo sucedido, y que por tanto yo debía retirar mi dimisión, por lo cual debían darme así por ella. Que la Reina estaba interesada si ya se había llegado a un acuerdo; y que él á mi hidalguía apelaba para que diera por finalizado el asunto y que evitara que el asunto llegara al conocimiento de la prensa lo cual podría agriar las relaciones nuevamente”⁶⁹.

Ante tal criterio emitido por las autoridades españolas al representante de Cuba, el mismo siguió las vías diplomáticas para darle respuesta y puso en práctica su profundo pensamiento civilista y civilizatorio. Su respuesta al gobierno español demostraría talento, tacto diplomático y a la vez la necesaria cuota de dignidad que el momento histórico exigía:

“Le contesté que tratándose de una señora, aunque no ocupara tan alta posición, nunca podía hacer yo nada que la colocase en posición poco airosa, si bien ella tampoco tenía el derecho de colocar en esa situación al Representante de Cuba; y que dado lo que me expresaba, creía podía darme por satisfecho si mi Gobierno también lo estaba, por lo cual nada podía resolver sin consultarle, por lo que, enseguida por telégrafo le daría cuenta, y que si todo quedaba terminado, confiando en la palabra empeñada por el Gobierno español, que para mí era uno solo fueran sus miembros del partido político que fueran, no hablaría

68 Hilda OTERO ABREU, “La diplomacia hispano-cubana (1902-1931)” en José Manuel AZCONA PASTOR, Israel ESCALONA CHÁDEZ y Mónica GARCÍA SALGADO, *Relaciones bilaterales España-Cuba (Siglo XX) ...*, op. cit., p. 103.

69 *Ibidem*.

más del asunto, salvo con aquellos colegas míos que tenían el derecho de conocer la solución del conflicto...”⁷⁰.

Como podemos apreciar, la respuesta de Torriente destellaba conocimiento del contexto político español en el cual estaba insertado, pero a la vez, prudencia y ética diplomática. Puso un grano de arena en la construcción de la confianza que necesitarían ambos países para edificar una relación cordial, acorde a los paradigmas de las relaciones internacionales a inicios del siglo XX. Estos acontecimientos propiciarían que Estrada Palma elevara su rango diplomático de encargado de negocios a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario⁷¹. Por otro lado, según su opinión, la solución satisfactoria de este incidente diplomático se lograría gracias a los esfuerzos y los buenos deseos del nuevo Ministro de Estado –Sánchez Román– y el señor Montero Ríos –Presidente del Consejo de Gobierno– quienes habían priorizado para mejorar la imagen exterior de España ante el pueblo cubano. Asimismo Torriente exponía que la solución del problema pasaría por:

“...el terreno firme en que me colocaba la resolución de mi Gobierno; y al convencimiento que debían tener tanto Montero Ríos y Sánchez Román más la Reina Madre, de que hecho público el asunto –que hoy conocen relativamente pocas personas– toda la opinión pública se pondría de nuestra parte y no sería considerada muy airosa la actitud de la Reina. A más, creo que nos ha valido de mucho, la reserva que en todo he guardado, para evitar que cualquier palabra mía pudiera agriar la cuestión. Despojándome de toda pasión y todo interés personal, sólo he mirado á mantener nuestro prestigio, y á no llegar, sino en último lugar, a un rompimiento que considero funesto para los mutuos intereses de Cuba y España”⁷².

Estas palabras del diplomático cubano permiten corroborar los esfuerzos de la joven república cubana por consolidar la naciente personalidad jurídica internacional y buscar una relación armoniosa con un país europeo que había tenido participación activa en la construcción de la nacionalidad cubana. Asimismo se pueden reverenciar los valores éticos del legado matancero, quién

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Archivo del MINREX: *Informaciones de la Secretaría de Estado, Notificación de Tomás Estrada Palma a la Legación cubana en Madrid*, (AMRE-FM), leg. 16, caja 7, f. 3.

⁷² Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 10 de 1905, La Reina María Cristina...*, p. 341.

ya en aquellas circunstancias puso por encima de sus intereses personales los nacionales. Así podría apreciar el mundo de principios del siglo pasado como una naciente democracia latinoamericana podía ser capaz de insertarse en las relaciones internacionales.

En aquel contexto el nuevo Secretario de Estado en la República de Cuba, Señor Juan Francisco O’Farrill⁷³, mantuvo una adecuada correspondencia con Cosme de la Torriente, manifestándole la plena confianza del gobierno cubana hacia la persona de Torriente⁷⁴. Igualmente efectuó algunas visitas al Ministro de Estado español e intercambió algunos telegramas en lo que restó del año 1905. En resumen, desde la ocurrencia del incidente el 19 de mayo de 1905 hasta inicios del año 1906 podemos deducir que Torriente mantuvo una actitud coherente con el cargo que ostentaba y manifestó siempre la intención de aplicar los principios civilizatorios que caracterizaban a la lozana república cubana; de esta forma a pesar de que sobre Cuba pesaba una relación de subordinación con respecto a los Estados Unidos, esto no impedía a la isla tejer una cordial convivencia en la vida internacional con otras potencias. No fue hasta el 3 marzo de 1906 cuando se celebraría un Círculo Diplomático, el cual le permitiría a Torriente saludar personalmente a la reina y al mismo tiempo presentar oficialmente sus credenciales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Gobierno de España. La parte protocolar y diplomática del recibimiento oficial de Torriente fue notificada por él a Estrada Palma en una nota confidencial escrita al día siguiente:

“Presenté mis Credenciales ayer día 3 de marzo de 1906. S.M. la Reina Doña María Cristina tuvo la bondad de recibirme acompañado del Secretario de Primera Clase de nuestra Legación, Señor Manuel de la Vega y Calderón. Nos saludó muy atenta y nos deseó una misión exitosa e hizo votos por la mejoría de las relaciones entre la amada Cuba y su Madre Patria. Intercambio además palabras gentiles con de la Vega. Cumpliéndose el protocolo español, casi enseguida de esa presentación mi esposa –acompañada por mí– fue recibida en audiencia la Reina quien habló con nosotros extensamente”⁷⁵.

73 Juan Francisco O’Farrill había asumido la Secretaría de Estado de la República de Cuba el día 7 de marzo de 1905, al sustituir a Carlos de Zaldo, quien había renunciado a su cargo.

74 Archivo del MINREX: *Informaciones de la Secretaría de Estado, Notificación de O’Farrill a la Legación cubana en Madrid*, (AMRE-FM), leg. 17, caja 1, f. 1.

75 Cosme DE LA TORRIENTE Y PERAZA, *Nota confidencial No 3 de 1906, La Reina María Cristina...*, op. cit., p. 343.

Quedaba así solucionado el incidente diplomático entre Torriente y la reina. Las palabras del propio representante cubano develarían que el mismo culminó sin molestias ni resentimientos para nadie. Las pocas personas que aquellos instantes conocieron del mismo entendieron que en la tramitación del mismo hay que reconocer la adecuada actitud de los miembros de la legación cubana en Madrid. La delicadeza y la reserva que giraron en torno a Torriente, sus colegas y los miembros del gabinete español, también contribuyeron al arreglo de la cuestión. Estos factores evitaron que los medios de prensa tuvieran conocimiento del asunto ya que los mismos podían, con sus insistentes miradas, complicar las relaciones. Por consiguiente, tanto en España como en Cuba, este incidente no fue muy conocido –como ocurre en muchas ocasiones en las relaciones bilaterales entre dos países– debido a la perspicacia y al talento negociador en ambas partes.

EL TRATADO DE EXTRADICIÓN DE 1905

En medio de las negociaciones para la solución del incidente que referimos anteriormente, Cosme de la Torriente llevaría otro proceso diplomático paralelo, las conversaciones con la parte española para la rúbrica de un Tratado de Extradición. Este histórico acuerdo se firmaría en octubre de 1905 y permaneció vigente hasta la década del sesenta en Cuba. El mismo demostró el equilibrio que tuvo Torriente en el uso de las normativas del derecho internacional de la época y mostró sus aptitudes de negociador: “Fue el primer tratado nuestro con la antigua potencia colonizadora y para mí fue un honor estampar mi rúbrica en tan histórico documento que acreditaba el nacimiento y a la vez crecimiento de nuestra personalidad jurídica internacional”⁷⁶.

En la parte contractual del mismo se figuró la necesidad de asegurar la represión y el castigo de los delitos que se cometieren en territorios de uno u otro Estado, sin que los responsables pudieran encontrar asilo y eludir las penas consiguientes a sus delitos trasladándose del uno al otro país⁷⁷. Gracias a la negociación de ambas partes se resolvió arreglar por medio de aquel convenio la extradición recíproca de criminales. Según rezaba el primer artículo, el Gobierno de Su Majestad el Rey de España y el Gobierno de la República de Cuba se obligaban a entregarse recíprocamente, con arreglo a las estipulaciones del Tratado y en virtud de petición que el uno dirija al otro, y con la única excepción de sus propios ciudadanos, a los individuos que encontrándose en el territorio de una de las Partes Contratantes, estén, o sean procesados o condenados por

⁷⁶ Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel...*, op. cit., p. 153.

⁷⁷ Archivo del MINREX: *Tratado de Extradición entre España y la República de Cuba*, 26 de octubre de 1905, (AMRE-FM), leg. 18, caja 1, f. 2.

las autoridades judiciales de la otra, como autores, cómplices o encubridores de algunos de los delitos que se expresan en el artículo 2 ya sean consumados o frustrados, o de la tentativa de cualquiera de ellos.

Por otra parte, el tratado especificaba con claridad cuáles eran los delitos por los cuales se concedería la extradición. Se destacaban entre ellos, el homicidio voluntario, el asesinato, el parricidio y el infanticidio⁷⁸. Esto dejó a las claras el progreso que desde las dimensiones del pensamiento diplomático estaba madurando tanto en los representantes españoles como en los cubanos. Otros delitos eran concebidos en ese amplio espectro de inicios de una relación novedosa tales como:

“...el aborto, los golpes o lesiones causados por propósitos cuando de resultas de ellos, el ofendido hubiera quedado imbecil, impotente o ciego, privado de un ojo o de cualquier otro órgano, impedido de su uso o incapacitado permanentemente para el trabajo personal; las detenciones ilegales, allanamiento de morada, sustracción de menores o abandono de niños; amenazas a otro con causar al mismo o a su familia en sus personas, honra o propiedad, un mal que constituya delito grave según la legislación de ambos países, cuando aquellas se hubiesen hecho exigiendo una cantidad o imponiendo cualquiera otra condición, aunque no sea ilícita, daños u obstáculos en la vía férrea, que pongan o puedan poner en peligro la vida de los viajeros, incendio o cualquier otro estrago causado por sumersión o varamiento de nave, por inundación o por explosión de minas (...), violación, abusos deshonestos; estupro y corrupción de menores, raptó, bigamia, suposición de partos y usurpación de estado civil; falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio.... falsificación de documentos privados y su uso con intención de lucro”⁷⁹.

Como podemos apreciar, las negociaciones para el Tratado de Extradición supusieron la disposición de ambos gobiernos al entendimiento mutuo en varias cuestiones que afectaban las relaciones incluso interpersonales. Conjuntamente los legados de ambos lados del Atlántico concibieron un grupo de delitos que desvelaron la marcha hacia la modernidad y la institucionalidad de cuestiones prácticas en las relaciones bilaterales. Como se estaba en presencia de un proce-

⁷⁸ *Ibidem.*

⁷⁹ *Ibidem.*

so de construcción de un nuevo estado jurídicamente establecido como lo era la República de Cuba, el Tratado incluía como delitos “la fabricación de moneda falsa o alteración de la legítima, falsificación o alteración del papel moneda, de billetes de banco, etc. (...), el falso testimonio, perjurio y la piratería (...)”⁸⁰.

Por consiguiente, ambos gobiernos no concederían la extradición sino mediante la presentación de documentos claves, tales como una sentencia condenatoria, o bien un mandamiento, o un auto de prisión, la filiación del individuo reclamado y la copia autentica del texto de las disposiciones que establezcan la calificación legal del hecho que motiva la solicitud de entrega.

En un intento por solventar algunas de las diferencias que ambos países presentaban con otros países, sobre todo europeos, se estableció coherentemente que tampoco se concedería extradición a aquellos individuos que reclamados por una de las dos Altas Partes Contratante lo fueren igualmente por una o por varias potencias. En este caso se concedería la extradición al estado cuya demanda sea primera en fecha⁸¹.

En otro orden de cosas, el tema del pago de la deuda colonial ocupó gran parte del tiempo del diplomático cubano, pues España pretendía que aquella, ascendente a unos trescientos millones de pesos, recayera íntegramente sobre Cuba⁸². Varios sectores políticos españoles, sobre todo los más conservadores y los que menos favorecían el proceso de relaciones diplomáticas, sostuvieron la necesidad de imponer el pago a la República de Cuba. Pero el diálogo con políticos, periodistas y hombres de la alta sociedad –sobre todo del mundo de los negocios– permitió a Torriente convencer al gobierno de Madrid que Cuba estaba decidida a no asumir jamás esa pesada obligación que no le correspondía⁸³.

Independientemente de estos asuntos, que son importantes para el establecimiento de una relación normal entre dos países, la falta de un marco de intereses políticos comunes entre Cuba y España entre 1092 y 1906 contribuyó a que el centro esencial de contacto entre ambos gobiernos girara al plano del trasvase del capital humano, en sintonía con el peso social y la vitalidad económica alcanzada por la comunidad española en la isla. Es por esta causa que los expedientes de temática consular acaparan buena parte de la papelería revisada del órgano rector de la política exterior cubana en esos primeros años de vida independiente. Además en las notas diplomáticas escritas por Cosme de la Torriente se le prestaría atención a las dedicadas a algunos cubanos fallecidos en España en ese período, solicitudes de repatriación, de extradición o para evitar que ciudadanos cubanos pasasen el servicio militar en ese país.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel...*, *op. cit.*, p. 161.

⁸³ *Ibidem*, p. 162.

Fuera de estos tipos de trámites, los consulados cubanos en algunas ciudades españolas como Barcelona desempeñarían un papel esencial en la actualización de la información comercial de cada región española en tanto podía ser de interés para el mercado nacional. En el Archivo Nacional de Cuba, en los fondos dedicados a la Secretaría de Estado, se encontraron expedientes confeccionados desde Barcelona y que fueron revisados por Torriente al final de su gestión.

FIN DE LA GESTIÓN DE TORRIENTE EN MADRID: RENUNCIA AL CARGO

Desde los primeros meses de 1906 las circunstancias en Cuba eran propicias para que se apoyara el fortalecimiento de nuestra legación en Madrid. Aurelio Hevia –amigo personal de Torriente y Director del Departamento de Estado de Cuba– realizó algunos trámites para, con ayuda del legislativo cubano, crear un presupuesto para el cargo diplomático de Ministro Plenipotenciario de Cuba en Madrid con un sueldo anual de 5000 pesos. En una misiva destinada al representante cubano en España le explicaría que:

“Puedo asegurarte que el trabajo que hemos realizado Juan Francisco O’Farrill y yo con ese objetivo ha sido titánico. Hemos tenido que caer con verdadera insistencia sobre los representantes y senadores, haciendo valer nuestra amistad y relaciones políticas y en ocasiones hasta exagerándole lo delicada que iba siendo la situación de nuestra representación en Madrid”⁸⁴.

En otra comunicación Hevia felicitaría a Torriente por su ascenso y lo pondría al tanto de la situación interna de la República:

“(…) Lo felicito por su merecido ascenso. Además el señor Presidente me encarga también que lo felicite en su nombre y le diga que tuvo un verdadero gusto al firmar tu nombramiento: Creo que debe usted escribirle dándole las gracias pues siempre me habla con mucho afecto de usted. Debo decirle que aunque la ley autorizando al Presidente para pagar el sueldo de un Enviado Plenipotenciario en Madrid se tramitó con una rapidez vertiginosa tuvo sus peripecias y fue un milagro sacarla. El Congreso en estos momentos nada me niega (...) Le recomiendo no se olvide del unifor-

⁸⁴ Archivo del MINREX: *Carta de Aurelio Hevia a Cosme de la Torriente*, 26 de enero de 1906, carpeta Madrid, leg. 70, p. 7.

me pues si va usted de frac al matrimonio del Rey, lo pueden confundir con criados de figura distinguida.

Aquí las cosas van mejorando. Creo que la semana próxima saldremos del Tratado de Isla de Pinos y después del anglo-cubano⁸⁵.

Como puede apreciarse Hevia le mantenía informado con muy pocas palabras de la situación política republicana y Torriente seguía desde Madrid los vaivenes de la joven democracia cubana, centrada desde 1904 en la campaña organizada para lograr la reelección de Estrada Palma.

Una de las últimas actividades como diplomático en Madrid fue su participación en el matrimonio de Su Majestad Don Alfonso XIII con la princesa Victoria Eugenia de Battenberg, celebrada en una brillante ceremonia en la Iglesia de San Jerónimo de Madrid el 31 de octubre de 1906. Torriente tuvo el honor de representar a Cuba como enviado especial del gobierno. Asimismo fue testigo presencial del atentado que fuera objeto el Monarca cuando regresaba a Palacio ese mismo día. Fue prácticamente una de sus últimas actividades públicas como legado ya que desde agosto de 1906 Torriente se había retirado a Suiza para recuperarse de una enfermedad, por lo cual tenía una licencia del gobierno cubano. En esas circunstancias se informó por la prensa de la inestabilidad y la crisis interna que vivía la República de Cuba entre agosto y septiembre de 1906, las cuales condujeron a la renuncia de Estrada Palma y a la intervención norteamericana. Torriente, al enterarse de la intervención extranjera presentó su renuncia irrevocable al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba en Madrid. El presidente Tomás Estrada Palma, al sentirse incapaz de controlar la situación política exaltada por su reelección, pidió al Gobierno de los Estados Unidos la aplicación de la Enmienda Platt, es decir la intervención en Cuba para salvaguardar la frágil independencia de la isla. A partir de este momento Torriente realizaría una serie de señalamientos a la ineficacia del gobierno cubano al considerarlo generador de la intervención norteamericana⁸⁶. Asimismo, fue uno de los diplomáticos cubanos que formuló desde el exterior su censura contra la disfuncionalidad republicana a través de una carta dirigida a Charles Magoon, Gobernador Provisional de Cuba. En

⁸⁵ Archivo del MINREX: *Carta de Aurelio Hevia a Cosme de la Torriente*, 28 de enero de 1906, carpeta Madrid, leg. 70, p. 1.

⁸⁶ Versiones historiográficas de considerable valor acerca de la primera aplicación de la Enmienda Platt y que afectó considerablemente las relaciones exteriores de la República puede encontrarse en Manuel MÁRQUEZ STERLING, *Proceso histórico de la Enmienda Platt 1897-1934*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1941, Capítulo XXIX, p. 307-349; puede consultarse además a Teresita IGLESIAS MARTÍNEZ, *Cuba. Primera República, segunda ocupación*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976, p. 123-167.

la misma le expresó su decisión de no volver al servicio exterior de la República de Cuba mientras esta estuviera intervenida⁸⁷.

De estas actitudes aparentemente contrapuestas se infiere su adhesión a la idea del rol solidario de Estados Unidos con la causa independentista cubana durante su primera intervención. También consideró, que la segunda intervención fue provocada por la incapacidad del gobierno cubano para auto-regularse, sin asumir que ésta no fue más que una secuela de la primera, en tanto aquella erigía las premisas para un estado débil, la inestabilidad interna, el tutoreo foráneo y una complicada vida internacional. Por la importancia del texto, a continuación exponemos algunas ideas escritas por Torriente a Magoon:

“... no se olvide que yo, el único de los Ministros Plenipotenciarios de la República de Cuba que tomó parte en la Guerra de Independencia contra España con las armas en la mano, por entender que mi pueblo era capaz de regir sus propios destinos, no puedo estar en ninguna nación, y menos en la que fue nuestra dominadora, representando lo que es la negación de las ideas que defendí (...) no he renunciado por qué no estuviera de acuerdo con los procedimientos de los partidos políticos que aquí batallan y cuyas implacables luchas trajeron la revolución (...) no renuncié tampoco por que el gobierno de Washington hubiera intervenido en la terrible contienda que amenazaba asolar de nuevo el país, no: entiendo que en los momentos en que la intervención se declaró, no pudo ser otra cosa mejor, si se considera que nosotros, los cubanos, nada quisimos hacer, o, por lo menos, nada hicimos para evitar lo que ha sido la más grande vergüenza de nuestra historia, que no pude darle otro nombre al hecho de que un pueblo extraño haya tenido que venir al amparo de nuestra constitución, a imponer, ya que no la paz moral entre hermanos (...) Mi renuncia obedeció entonces y por ello la he seguido manteniendo, al hecho que moriría de vergüenza si después del espectáculo que hemos dado ante el mundo, me viera obligado a volver a España a desempeñar mi cargo, y quien dice a España, que ir con igual misión a cualquier otra nación. ¡Sería una situación intolerable que no

87 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida...*, op. cit., p. 123.

puede aceptar el que por propia experiencia conoce bien lo que es un cargo diplomático!”⁸⁸.

Estos criterios se especificaron en otros documentos personales que mostraron su posición moral ante la crisis de la república. Por ejemplo en una carta a su hermano Leandro de la Torriente manifestaría que:

“Tres años he luchado en España por el prestigio de Cuba y de los que hicimos la independencia. Todo eso se ha venido al suelo y entre seguir cobrando un buen sueldo a costa de un desprestigio como no se imaginan los que han traído al país a esta situación y pasar miseria salvando la vergüenza que es mi único patrimonio, he preferido esto último que a algunos le parece poco práctico, pero que a mí me producirá una gran tranquilidad, que no he tomado la menor participación en lo ocurrido; y que he desempeñado mi cargo con el voto unánime de los tirios y troyanos, por lo cual siempre estaré incondicionalmente a las órdenes de un Gobierno republicano constituido en mi tierra (...) si todo lo que te he dicho y todo lo que te expondré de palabras cuando nos veamos... no hubiera sido suficiente para renunciar al cargo que solo por patriotismo acepté y he venido desempeñando y en el que he dejado parte de mi salud y todos los recursos de que podía disponer hubierame obligado a renunciar el convencimiento que tengo de que por mucho tiempo no habrá en el mundo nada más ridículo ni más disparatado que el papel que tendrá que hacer un Ministro Cubano y sobre todo cuando tendrá que cobrar su sueldo sin trabajar pues cuando haya algo importante lo hará el Ministro respectivo de los Estados Unidos...”⁸⁹.

De esta forma terminaría la gestión diplomática de Cosme de la Torriente en España. En diciembre de 1906 regresaría a La Habana y designaría a Manuel de la Vega como encargado de negocios interino en Madrid. Como se puede apreciar en el pensamiento político de Torriente se vislumbra un componente ético de altos quilates, pero a la vez discurren atisbos de consentimiento con los Estados Unidos. Para él, la responsabilidad en los sucesos que condujeron a la intervención de 1906 no la tenían los Estados Unidos, sino los propios cu-

88 Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel...*, op. cit., p. 137-138.

89 Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida...*, op. cit., p. 134-135.

banos, que según su parecer: “(...) Nada quisimos hacer, o por lo menos nada hicimos prácticamente para evitar lo que ha sido (...) la más grande vergüenza de nuestra historia”⁹⁰.

CONCLUSIONES

La documentación diplomática a la que se ha tenido acceso, las fuentes archivísticas tanto personales como oficiales de Cosme de la Torriente y Peraza en los años en que fue representante del Gobierno de la República de Cuba ante el Gobierno de España, atestiguan la enorme entrega de esta personalidad ante los destinos internacionales de la joven república que emergía ante el concierto de naciones a principios del siglo XX.

La estadía diplomática de Cosme de la Torriente y Peraza contribuyó a afianzar la débil personalidad internacional de la República de Cuba. Ésta a su vez propició mejorar su formación como representante del servicio exterior cubano, a la vez que fraguó su concepción sobre las relaciones internacionales bajo un desdoblamiento. Por un lado, una posición moral por lo sucedido en Cuba debido a la disfuncionalidad republicana, atada a la Enmienda Platt. Por otra parte, Torriente contribuyó a gestar un proceso de sincero acercamiento a nuestra Madre Patria, aun cuando subsistieron desacuerdos y sinsabores en las relaciones bilaterales, como era de esperar.

De forma general, las relaciones entre los dos Estados durante la estancia diplomática de Torriente en Madrid fueron cordiales y la élite política cubana –a la cual pertenecía el joven diplomático– en muchas ocasiones resaltaría la calidad de los lazos históricos que unían a las dos naciones, pero los nexos bilaterales fueron escasos y de naturaleza predominantemente protocolar. Los documentos consultados para esta investigación evidencia la ausencia de temas comunes entre las dos naciones, capaces de generar una proyección estratégica en la diplomacia, de ahí que lo que predominó fue un flujo de información que remitía a la actividad protocolar y administrativa propia de la institución cubana –la Secretaría de Estado– como órgano en génesis, inmaduro, solamente consentido de otorgar Cartas Autógrafas, notas sobre el movimiento del personal diplomático y sobre los procedimientos establecidos para el reconocimiento del personal en esa esfera, además de otros documentos como las notas analizadas en el incidente con la reina María Cristina.

En cuanto a la posición española con respecto a Cuba durante la gestión de Torriente, ésta se caracterizó por plantearse objetivos que respondían a cuestiones de naturaleza coyuntural y a la ausencia de estrategias definidas a largo plazo, excepto en materia comercial, ya que en esta esfera sí se hará evidente un

90 Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel...*, *op. cit.*, p. 140.

propósito continuado por refrendar un acuerdo vinculante, el cual no se logró hasta la década del veinte, específicamente en 1927.

En el proceso de renuncia a su cargo como representen del Gobierno de Cuba ante España, Cosme de la Torriente defendió el criterio de que la intervención de 1906 fue necesaria y apoyó ese procedimiento, aun cuando provenía de un poder extranjero. Lamentó al mismo tiempo la incapacidad política cubana para impedirlo. Torriente reconoció que las relaciones internacionales – específicamente con Estados Unidos –, se habían iniciado de una forma anómala, poco común para un estado hipotéticamente independiente, que inquirió desde 1902 una fórmula para contrarrestar los efectos negativos del apéndice constitucional. Para ello, abogó por defender ante el mundo el problema de la interpretación jurídica de la Enmienda Platt, que sería a partir de su renuncia como encargado de negocios en Madrid en 1906 una de las prioridades de sus concepciones diplomáticas. Por último, Torriente se convertiría en el único diplomático cubano que rehusó a representar en el extranjero al Gobierno Provisional norteamericano instaurado en la isla. Los términos de su dimisión son pruebas de su profundo ideal nacionalista.

FUENTES

- Archivo Personal Cosme de la Torriente y Peraza, Apuntes y notas de Campaña de Cosme de la Torriente y Peraza, La Habana (APCT-ANCLH).
- Archivo del MINREX, Informaciones de la Secretaría de Estado, Notificaciones del Ejecutivo, Carpeta Madrid, Colección Legislativa Cubana, La Habana (AME-FM-LH).
- Sala de Fondos Raros y Valiosos de la Biblioteca Provincial “Alex Urquiolá”, Holguín, Cuba.

BIBLIOGRAFÍA

- Ernesto Aramís ÁLVAREZ BLANCO, *Cosme de la Torriente. Siempre por la Justicia y la Patria*, Miami: Editorial Aristas Publishing, Tomos I y II, 2017.
- Rolando ALVAREZ, *El Tratado Hay-Quesada*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1973.
- James BROWN SCOTT, *Cuba, la América Latina y los Estados Unidos*, Nueva York: Ediciones Milleers, 1926.
- Miguel Ángel CAMPA, “¿Es nuestro servicio diplomático lo que debe ser?”, *Universidad del Aire*, 16 (3/1950).
- José Miguel ECHEMENDÍA, *Derecho internacional privado*, La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1965.

- Gastón FERNÁNDEZ, “El 13 de marzo de 1925” *Herencia* 11 (2005), p. 19-24.
- Ángel Domingo FERRAS MORENO, *Diplomacia y derecho diplomático*, s/e.
- Ramiro GUERRA SÁNCHEZ, *Cuba en la vida internacional. Ensayo sobre las ideas del Dr. Cosme de la Torriente en cuestiones de política internacional*, La Habana: Imprenta Hermanos Bouza y Cía., 1922.
- Mario GUIRAL MORENO, *La personalidad del Doctor Cosme de la Torriente como diplomático e internacionalista*, La Habana: Revista Carteles, 1953.
- Alicia HERRERA CÉSPEDES, *Las relaciones exteriores de Cuba. Cambios estructurales (1868-2006)*, La Habana: Editorial José Martí, 2008.
- Jorge Renato IBARRA GUITART, *Cosme de la Torriente. Los albores de una época*, La Habana: Ediciones Unión, 2017.
- Jorge Renato IBARRA GUITART, *El Tratado Anglo-cubano de 1905*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2009.
- Teresita IGLESIAS MARTÍNEZ, *Cuba. Primera República, segunda ocupación*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976.
- Indra LABARDINI FRAGOSO, “Cuba en la correspondencia diplomática mexicana a inicios del siglo XX”, *Cuadernos Americanos*, 143 (2013).
- Félix LIZAZO (coord.), *Conspiraciones y expediciones*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1951.
- Félix LIZAZO, *Libro Homenaje al Coronel Cosme de la Torriente en reconocimiento de sus grandes servicios a Cuba*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1951.
- Francisca LÓPEZ CIVEIRA, “Cuando se nombró el primer embajador de Estados Unidos en Cuba” [en línea], *Trabajadores* (2015), <http://www.trabajadores.cu/20150714/cuando-se-nombro-el-primer-embajador-de-estados-unidos-en-cuba/>. [15 de enero de 2016].
- Francisca LÓPEZ CIVEIRA, *Seis décadas de historia. Cuba entre 1899 y 1959*, La Habana: Editorial Félix Varela, 2009.
- Ruy LUGO-VIÑA, *Cosme de la Torriente. Internacionalista*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1924.
- Luis MACHADO ORTEGA, *La Enmienda Platt: estudio de su alcance e interpretación como doctrina*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1928.
- Rafael MARTÍNEZ ORTIZ, *Cuba los primeros años de la independencia*, La Habana: Imprenta “El Arte”, 1928.
- Manuel MÁRQUEZ STERLING, *Proceso histórico de la Enmienda Platt 1897-1934*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1941.
- Hilda OTERO ABREU, “La diplomacia hispano-cubana (1902-1931)” en José Manuel AZCONA PASTOR, Israel ESCALONA CHÁDEZ y Mónica GARCÍA SALGADO, *Relaciones bilaterales España-Cuba (Siglo XX)*, Madrid: Colección Sílex Universidad, 2018.

- José Manuel PÉREZ CABRERA, *La Misión diplomática de Cosme de la Torriente en España*, La Habana: Imprenta “El Arte”, 1925
- Rolando RODRÍGUEZ GARCÍA: *República de Corcho*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2010.
- Antonio SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Y SIRVÉN, *Cuba en el Derecho Internacional*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1944.
- Antonio SANTAMARÍA GARCÍA, “La colonia española en la propiedad y financiación de la industria azucarera (1898-1914)” en José Manuel AZCONA PASTOR, Israel ESCALONA CHÁDEZ y Mónica GARCÍA SALGADO, *Relaciones bilaterales España-Cuba (Siglo XX)*, Madrid: Colección Sílex Universidad, 2018.
- Paul SARMIENTO BLANCO, *Dos voces de la jurisprudencia republicana cubana. Antonio Sánchez de Bustamante y Cosme de la Torriente y Peraza*, Leipzig: Editorial Académica Española, 2012.
- Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuarenta años de mi vida (1898-1938)*, La Habana: Imprenta El Siglo XX, 1939.
- Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *La Enmienda Platt y el Tratado Permanente*, (La Habana): Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía., 1930.
- Cosme de la TORRIENTE Y PERAZA, *Cuba en la vida internacional, Discursos*, La Habana: Imprenta Hermanos. Bouza y Cía., 1922.

ARTÍCULO RECIBIDO: 04-09-19, ACEPTADO: 07-11-2019